



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 823-2013-MDC-A.
CASTILLA, 05 de julio de 2013

VISTO:

El Informe N° 1208-2013-MDC-GDUR, del Gerente de Desarrollo Urbano - Rural, e Informe N° 1322-2013-MDC-GDUR-SGI, de la Subgerente de Infraestructura; sobre designación de Comité de Recepción de Obra, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante los documentos de Visto, se solicita la designación de una Comité para la Recepción de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO Y VEREDAS EN URB. SAN BERNARDO, DISTRITO DE CASTILLA - PIURA - PIURA". META: "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO Y VEREDAS EN CALLE LAS DALIAS EN URBANIZACIÓN SAN BERNARDO, DISTRITO DE CASTILLA - PIURA";

Que, de conformidad al artículo 210° del D.S. N° 184-2008-PCM Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (segundo párrafo del numeral 1) señala: *En caso que el inspector o supervisor verifique la culminación de obra, la Entidad procederá a designar un comité de recepción dentro de los siete (7) días siguientes a la recepción de la comunicación del inspector o supervisor. Dicho Comité estará integrado, cuando menos por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos, y por el inspector o supervisor,*

Que, mediante Provedo de fecha 04 de julio de 2013 el Gerente Municipal autoriza la emisión del acto administrativo correspondiente;

Con las visas de las Gerencias: Municipal, Asesoría Jurídica, Desarrollo Urbano-Rural y Subgerencia de Infraestructura y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Designar al Comité de Recepción de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO Y VEREDAS EN URB. SAN BERNARDO, DISTRITO DE CASTILLA - PIURA - PIURA". META: "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO Y VEREDAS EN CALLE LAS DALIAS EN URBANIZACIÓN SAN BERNARDO, DISTRITO DE CASTILLA - PIURA", integrada por:

- Ing. José Castro Pisfil : Presidente
Gerente de Desarrollo Urbano y Rural
- Ing. Juan Sergio Salazar Rojas : Miembro
Asistente de la Subgerencia de Infraestructura
- Ing. Alejandro Gilberto Martínez Vilela : Miembro
Supervisor de Obra

ARTICULO SEGUNDO.- Póngase en conocimiento de las Oficinas competentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLA - PIURA

AURA VIOLETA RUESTA DE HERRERA
ALCALDESA